

**CONFERENCIA INTERNACIONAL:
A diez años de los Acuerdos de Paz en Guatemala:
Balance y perspectivas de la Cooperación Internacional**

**2 y 3 de Mayo de 2007
Parlamento Europeo
Bruselas**

**EL ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS Y LA COOPERACION DE LA UNION EUROPEA
DIEZ AÑOS DESPUES**

Máximo Abrahan Ba Tiul¹

Este estudio ha sido encargado por las redes europeas CIDSE, CIFCA y GRUPO SUR.

¹ Guatemalteco. Consultor independiente

EL ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LA COOPERACION DE LA UNION EUROPEA DIEZ AÑOS DESPUES

Consultor: Máximo Abrahan Ba Tiul

Introducción

Los pueblos indígenas de Guatemala han logrado sobrevivir de varios holocaustos: la colonización y/o invasión española, la independencia, la reforma liberal y el conflicto armado de 36 años. Desde 1970 han presentado ante el Estado guatemalteco, varias propuestas para transformar su situación a hacia una realidad más humana y justa, estas se encuentran en documentos llamadas agendas. También han participado en diferentes espacios para la reivindicación de sus derechos. En todo este proceso han presentado la posibilidad de que se les reconozcan sus derechos históricos como: la tierra y territorio, autonomía y libre determinación, participación a todo nivel, sistema educativo y salud desde su visión, visión de Desarrollo y de Estado.

Con el AIDPI, se reconoce a la nación guatemalteca como: multiétnica, multicultural y plurilingüe, de este se han desprendido la aprobación de un sinnúmero de acuerdos, tanto ministeriales como gubernativos y muy pocos legislativos y la creación de una cierta institucionalidad que se encargaría de promover políticas públicas para los pueblos indígenas, pero estos no han podido a llegar a tener un grado de autonomía, sino al contrario han estado sujeto a las decisiones de los diferentes gobiernos y sus propias políticas.

Si bien es cierto que el AIDPI se ha estado cumpliendo desde su espacio formal, en los sustantivo no se ha podido cambiar nada, siguen intactas las estructuras de poder, el control sobre las comunidades y es más paralelamente a la agenda de la paz, se promueve de manera desordenada y salvaje la agenda del neoliberalismo, en base a las normas del TLCs con Estados Unidos y al Plan Puebla Panamá, poniendo en riesgo la vida de los pueblos indígenas.

Innumerables comunidades, al tenor de los Acuerdos y del Convenio 169 han estado realizando consultas comunitarias para contrarrestar los embates del Estado y del gobierno, pero hasta el momento ha sido imposible pararlo, por lo que se hace crear nuevas estrategias de intervención y de participación dentro del Estado.

Este informe es una análisis sobre el cumplimiento o incumplimiento del AIDPI y los aportes de la Cooperación Europea, además del rol de la ONGs tanto nacionales como internacionales y del rol que le toca jugar a la sociedad civil, al movimiento indígenas y a las comunidades y pueblos.

Se espera que pueda ser útil para la reflexión y para la obtención de insumos para la elaboración de estrategias de implementación del AIDPI.

1 Pueblos Indígenas y el Estado²

Guatemala, como la mayor parte de los países de América Latina que llevan el peso de la colonización sobre sus hombros, no se han podido construir como verdaderos Estado-Nación que asuman el grito de los de abajo (Holloway y Tischler). Esta situación se debe a varias razones: por la incapacidad de las élites (Van Dijk:2003) de comprender que mientras se mantengan el nivel de exclusión en que viven los de abajo, por el nivel de dependencia tanto económica como política ante los países desarrollados principalmente con Estados Unidos y la Unión Europea y por la inexistencia de un movimiento social y de una sociedad civil articulada, a causa de un crecimiento constante de ONGs que viven desligados de las principales demandas de las comunidades y pueblos.

Guatemala, es considerada en el imaginario mundial, como una nación multicultural, multicultural y multilingüe (AIDPI, 1995), ratificado por diferentes instituciones y organismos, como Naciones Unidas, OEA, OIT, FLACSO-Guatemala, CIRMA, URL, IDEI, pero también Guatemala más que multicultural es multinacional (Cojti; 2006).

Es una Nación en donde las desigualdades sociales, económicas, religiosas, culturales y políticas, cada día que pasa se profundizan más que y que permiten ver en la cotidianidad a dos Guatemalas: la de los indígenas y la de los ladinos, pero también la de los pobres (indígenas y ladinos) y la de los ricos, la del área rural y la del área urbana. Dos mundos que no se han podido encontrar, más que para legitimar la democracia participativa en momento de elecciones y campañas políticas.

Entonces, como construir el multiculturalismo en un país con una mayor carga de desigualdad social?, será eran necesarias las reformas legales para construir un nuevo Estado-Nación?. Son legítimas las medidas de hecho que hacen campesinos e indígenas fuera de la ciudad capital de Guatemala?. Es necesaria la retirada de los funcionarios indígenas que actualmente están como funcionarios de Estado?. Estos son algunos de los cuestionamientos que tanto hombres y mujeres, indígenas y ladinos, se están haciendo actualmente en Guatemala, sobre todo ahora que la situación de desigualdad social, económica y política se acrecienta mucho más, a pesar de contar con los Acuerdos de Paz y otros documentos políticos que año con año se van sumando a la lista que actualmente tiene Guatemala, como el recién documento "Plan Visión de País", que no es más que la visión de los de arriba, es decir, de las élites.

Al mismo tiempo, que se han hecho con las propuestas de Reforma Educativa, de Participación Ciudadana y otras, que nacieron en el marco de las Comisiones Paritarias que se formaron a raíz del AIDPI en el seno de la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya –COPMAGUA-, porque lo que hasta ahora han presentado los diferentes gobiernos de la Paz (Arzú, Portillo y Berger), son solo cambios formales (SEPAZ, 2003 y 2006, Cojti; 2005;

² Forma parte de mi conferencia "Reconocimiento y Redistribución" Agenda Pendiente del Estado Multicultural Guatemalteco, IV Congreso de la RELAJU, México, Octubre 2006.

FRMT; 2006), que significa cambios o maquillajes a la legislación nacional, pero sin transformar las estructuras del Estado y de la Nación que fueron la causa que generaron los 36 años de Conflicto Armado Interno y que siguen siendo la causa del sufrimiento y de la exclusión de la mayoría de la población guatemalteca.

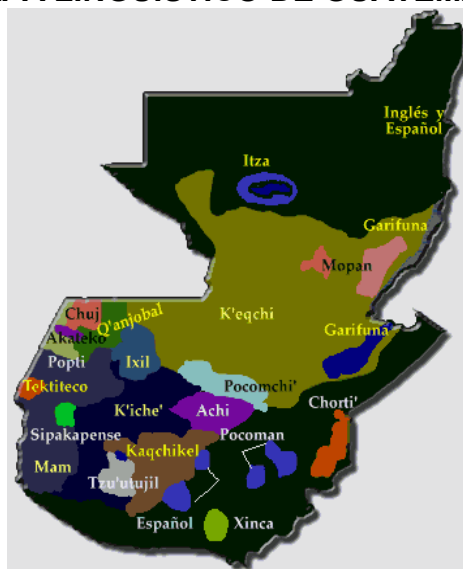
2 Composición étnica y social de Guatemala

Como lo afirma en su reciente libro, Demetrio Cojti, Guatemala no solo es una nación multicultural sino también multinacional (Cojti:2005), porque en ella cohabitan y coexisten cuatro pueblos diferentes: los mayas, los xinkas, los garifunas y los ladinos (mestizos), que los hacen diferentes. Si bien es cierto que esta diferencia no sería un problema para la construcción de una Nueva Guatemala como era el objetivo de los Acuerdos de Paz (Ba Tiul; 2006), pero el modelo de multiculturalismo que se está aplicando en Guatemala desde la institucionalidad del Estado, que en vez de construir un Estado y una Nación para todos y todas, las segrega y las subdivide en más grupos humanos en donde cada uno pelea por su identidad (entrevista con Romeo Tiu, CODISRA) y no se está haciendo esfuerzos de encontrar elementos de convergencia y de unidad para el desarrollo de una nuevo “Estado-Nación”.

Según el último censo de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística, la población de Guatemala, es de un 41% indígena y un 59% no indígena. Las organizaciones indígenas, afirman que la población indígena es de un 60%. Del 100% de la población guatemalteca, más de seis millones viven en el área rural y más de 5 millones viven en el área urbana.

De esta población, 4,411,964 son de ascendencia maya, distribuidos en 21 comunidades y pueblos. Correspondiente a 2,245,556 mujeres y 2,166,408 hombres. Siendo las comunidades con más población: Kiches, Kaqchikeles, Q'eqchi y Mam con una cantidad de más del 10% y con menos del 10% de su población corresponde a 9 pueblos diferenciados.

MAPA LINGUISTICO DE GUATEMALA



Fuente: DIGEBI

No debemos perder de vista que una población de aproximadamente 1,396,490 viven en centros urbanos y en situación de desigualdad social, económica y política. Es decir, excluidos de los servicios que debería prestar el Estado guatemalteco. Aunque algunos y algunas, han tenido la mayor posibilidad para estar en alguna universidad, mejores trabajos y en otras situaciones son quienes han tenido la oportunidad de llegar a ser funcionarios medios de instituciones del Estado como CODISRA, FODIGUA, ALMG, DIGEBI, entre otros (Ba Tiul, 2007).

La situación de pobreza en el que viven los pueblos indígenas de Guatemala, es un elemento importante, porque el 57 por ciento de la población vive en pobreza y el 21.5 por ciento en extrema pobreza y de este porcentaje quienes más lo sufren son las mujeres, los niños y ancianos y principalmente aquellos que viven en los departamentos con mayor población indígena, como: Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Totonicapán, Alta y Baja Verapaz.

3 Los indígenas y la exclusión social

Desde nuestro particular punto de vista, no se puede impulsar un reconocimiento de las identidades indígenas desde una visión multicultural, si por un lado se cuenta con un Estado excluyente y racista y que no cumple ni con las normas mínimas de los derechos humanos (Olivè:2004) y por el otro, si los indígenas principalmente, no se construyen no solo como actores del proceso sino como verdaderos sujetos políticos, para la transformación. Al mismo tiempo, será imposible transformar el Estado y la Nación, si los niveles de exclusión social, política y económica (Propaz, 2007), siguen acrecentándose mucho más. Este último está muy relacionado con el quehacer de las élites para permitir esta transformación y su voluntad política para cumplirlo, cosa que hasta el momento ha sido imposible de creer cuando nos encontramos con el fracaso de la consulta a la Reforma Constitucional de 1999 (Bastos: 2003, Similox; 2005 y Flores Alvarado; 2003), que fue manipulado racista y discriminadoramente por los grupos de poder, por los medios de comunicación y sus instituciones.

Guatemala es uno de los países de centroamericana y de América Latina que más convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos han firmado y ratificado, entre ellos el Convenio 169 de la OIT (Ba Tiul: 2006). Cuenta con un sistema jurídico que aunque hasta el momento no es el ideal, pero que podría permitir la reconstrucción de un nuevo Estado-Nación: la Constitución Política de la República de Guatemala, la trilogía de leyes (la de Descentralización, la de los Consejos de Desarrollo y el Código Municipal), la reforma al Código Penal sobre discriminación y otros, que podría posibilitar encontrar el camino adecuado. Pero como en todos lados, la norma y la realidad no se encuentran, porque si bien es cierto es un techo formal amplio, sobre todo la constitución sigue teniendo una visión monoétnica y monocultural y que promueven la participación indígena como ciertos elementos decorativos y simbólicos (Ba Tiul: 2004 y Cojti; 2005).

Sumado a esto, existe un cuerpo de documentos políticos importantes, como: los Acuerdos de Paz, las Conclusiones de las recién terminadas mesas de dialogo sobre temas como: desarrollo rural, pueblos indígenas, entres otros y recientemente el Plan Acción País firmado por los secretarios generales de la mayor parte de partidos políticos que estarán en la contienda electoral el próximo año. Al mismo tiempo, el Estado de Guatemala desde hace algunos años está impulsando con el apoyo económico de la cooperación internacional como la Unión Europea, programas como: el Programa Municipios Democráticos, Lucha contra las Exclusiones y el Proyecto Tinamit.

El Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, sobre Diversidad Etnica (2005), afirma, que uno de los principales problemas que afecta a la población indígena “es la discriminación étnica” y que habría que proponer programas de inclusión y participación para la toma de decisiones, aunque queda pendiente discutir el mismo concepto de inclusión, porque muchas veces se utiliza como sinónimo del modelo integracionista del proyecto indigenista de 1940.

En su informe de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala –MINUGUA- en el año 2001 sobre pueblos indígenas, afirmaba, la situación de desventaja en que viven estos pueblos en relación a una minoría y argumentaba que en Guatemala, existe una situación de Apartheid de hecho y manifestaba en su momento, que a cinco años de entrada en vigencia del Acuerdo de paz firme y duradera, se había avanzado muy poco en uno de los temas de mayor trascendencia para la consolidación de un Estado democrático, incluyente, participativo y no discriminatorio. (MINUGUA; 2001).

A pesar de informes tanto de organismos internacionales, como de instituciones nacionales, como de la normativa legal existente, así como de la participación de figuras y líderes indígenas dentro de las instituciones del Estado, la situación de los indígenas no ha cambiado en nada sustantivo, aunque se informe que existe una mayor participación, como la creación de la Comisión contra la Discriminación y Racismo, la Defensoría de la Mujer Indígena, Consejo Asesor Indígena del Vicepresidente, entre otras o el apareamiento de un número considerable de profesionales indígenas tanto mujeres y hombres, en puesto de Estado. El o la indígena de a pie, este o esta que vive lo cotidiano, que vive no solo en las comunidades rurales, sino en las periferias de la ciudad, sigue en paupérrimas condiciones de salud, educación, pobreza y extrema pobreza: “yo tuve que llevar a mis hijas a mi pueblo para que no pierda su identidad, pero me preocupa porque el nivel de educación que está recibiendo es de mala calidad” (Entrevista con una funcionaria indígena de NN.UU en Guatemala).

Entonces cabe preguntarnos; es este el modelo multicultural a que se aspira desde el AIDPI? o cual debería ser el modelo a aplicarse en Guatemala?, que modelo de participación ciudadana requieren los y las indígenas para salir de la exclusión?, cuál debería ser el rol de los funcionarios indígenas dentro del Estado?, cuál es el rol del movimiento indígena dentro de este modelo de Estado?, cómo iniciar un proceso de reconstrucción de la República y de la

Nación?, cuál debería ser el rol de la cooperación internacional para el cumplimiento del AIDPI?.

Todas las anteriores preguntas, fueron seriamente cuestionadas en la III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, realizada en Guatemala del 26 al 30 de marzo (www.cumbrecontinental.org), sobre todo por la existencia de dos agendas nacionales: a) la de los pueblos indígenas que está muy en contraposición al proyecto neoliberal y b) la agenda neoliberal implementada por los propios Estados y sus gobierno, tal como sucede actualmente en Guatemala.

4 Origen de la exclusión de los indígenas en Guatemala

El Estado y la nación llamada Guatemala, tiene el mismo origen de los Estados latinoamericanos. Se construye sobre la base de la explotación y de la exclusión de los pueblos indígenas, invisibilizándolos en toda la vida nacional, la que tiene su repercusión en la inexistencia de políticas públicas con visión indígena, sino política públicas para los indígenas y hacia los indígenas, como se denomina la propuesta presentada por la Secretaría de la Paz en el año 2005: “Agenda Pública hacia los Pueblos Indígenas en el Marco de los Acuerdos de Paz 2005-2012”.

Esta invisibilización por un lado permitió a los pueblos indígenas construir procesos de sobrevivencia y pero, el Estado construye un modelo nacional sobre el presupuesto del criollismo y del indigenismo, modelo que ha sigue consolidándose hasta ahora. Por ejemplo: existe un Consejo Asesor Indígena para el Vicepresidente, pero quienes realmente elaboran las políticas públicas dentro del Estado son otros y no indígenas. Este proceso no ha permitido el fortalecimiento de un modelo de desarrollo con visión indígena, sino simplemente la apropiación de una simbología indígena por parte del Estado y de la institucionalidad que trata el tema indígena.

El Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas –AIDPI-, demanda al Estado y al gobierno, realizar la respectiva consulta a los pueblos indígenas, cada vez que se tomen medidas legislativas y administrativas que les afecten, (IV.D.E), tomando en consideración el derecho a la consulta que se norma en Convenio 169, única ley indígena nacional desde 1997, hasta el momento en Guatemala. Pero en contraposición a este compromiso, en la Ley de Consejos de Desarrollo en su artículo 26, manifiesta que se harán consultas a sus “representantes”, dejando por un lado el concepto de pueblo que prevalece no solo en el AIDPI, sino también en Convenio 169 y en las demandas de los pueblos indígenas. Esta situación es entendida como un “no reconocimiento” al derecho que tienen los indígenas a considerarse como pueblos.

Esta negación tiene su fundamento, porque aún persisten actitudes intolerantes de las élites hacia los pueblos, porque la consideración de pueblos, les da el derecho a autogobernarse y autodeterminarse como se manifiesta en el AIDPI, cuando se demanda un proceso de regionalización y de descentralización. Este proceso generaría la capacidad de los pueblos a proteger su entorno y

sus recursos, así como lo han manifestado innumerables comunidades cuando se movilizan en contra de las concesiones mineras que hasta el momento ha estado realizando el Estado y el gobierno de Guatemala.

La imposición de un modelo de desarrollo, de un modelo de participación ciudadana y al mismo tiempo de una sola forma de concebir los valores indígenas, se enmarca en el modelo propuesto por la democracia liberal, cuando en la realidad, cada pueblo puede construir su propio modelo y sus propias políticas tanto individuales como colectivas. Es por eso que el planteamiento actual para Guatemala, es el derribamiento del modelo multiculturalista light y retomar en gran medida el espíritu de los Acuerdos de Paz que pretenden iniciar la construcción de un modelo de Estado-Nación con la participación de la diversidad y su respectivo reconocimiento y respeto.

De esta manera no se debe perder de vista la gran dimensión que tiene el derrumbamiento de la discriminación étnico racial en Guatemala, que no solo promueve las desigualdades sociales y política, sino también las económicas. Por ejemplo, la no existencia de un estudio serio sobre la aportación al PIB que está haciendo cualquier productor (a) indígena en cualquiera de las regiones de Guatemala (entrevista con Edy Armas), no nos permite visualizar la magnitud de los desastres que puede ocasionar en Guatemala, la firma irresponsable de Tratados Libre Comercio con cualquier país o promover a gran escala los proyectos del Plan Puebla Panamá, sin consultar a las comunidades y a los pueblos, como una forma de participación ciudadana.

El cumplimiento del AIDPI, no solo facilita procesos de participación política, sino permite la transformación de la estructura del mismo Estado y de la Nación, esto implicaba que no solo se llegara a un nivel de reconocimiento como hasta ahora, sino que debe impulsar un cambio en las relaciones de poder, la que estaría en sintonía con la otra cara invisible de los nuevos modelos inclusión, que es la "redistribución" (Frazer, Castro). En este caso y tomando en cuenta que el 94% por ciento de los propietarios de tierra poseen aproximadamente el 18% de la misma y mientras que el 1.5 por ciento de la población posee el 62.5 por ciento (informe de Amnistía Internacional 2005). Por eso la demanda de tierra en el AIDPI no solo responde a una entrega y devolución de tierras bajo créditos, sino también a mejorar los niveles de tecnificación, producción y mercado, para fortalecer un modelo de desarrollo con visión indígena (entrevista con Romeo Tiu, CODISRA), lo que actualmente no sucede, porque las tierras hasta ahora concedidas a los indígenas y campesinos, están bajo crédito y sin protección y promoción del Estado, sujeto a que al terminarse el tiempo de gracia los actuales propietarios puedan perder su derecho, como sucede actualmente con la Finca el Tablero de la Boca Costa de San Marcos (Ba Tiul; 2005). Si llegara a suceder, que los campesinos pierdan este derecho, la relación minifundio y latifundio, se desarrollaría más y resolver una de las causas del conflicto armado, estaría cada vez más lejos.

Según informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD- y Amnistía Internacional, el 57 por ciento de la población vive en pobreza y el 21.5 por ciento en extrema pobreza (PL, 15-10-2006). Este

porcentaje se encuentra en su mayoría en los departamentos con una mayor población indígena. Entonces, que sentido tiene una política de reconocimiento sino no conduce a una redistribución no solo de los recursos sino del poder, o tenemos que conformarnos con las palabras de un funcionario indígena, al hacer la siguiente afirmación: “Dejénnos vivir nuestra pobreza con dignidad” o como lo afirma el nuevo libro del PNUD, “que la pobreza es producto de que los indígenas han dejado de dialogar con su abuelos” (PNUD, 2007).

Entonces que significa desde al AIDPI vivir la pobreza con dignidad si la pobreza no dignifica?. Para los Acuerdos de Paz y en particular el AIDPI, a pobreza solo podrá resolverse si se destruyen las estructuras injustas de la exclusión y se reconozca a los indígenas no como simples “adornos folklóricos”, sino como actores importantes para el desarrollo y la conducción de una nueva realidad guatemalteca.

De tal manera que “reconocimiento” y “redistribución” van de la mano en el AIDPI, porque no solo promueve derechos sociales, sino también derechos políticos, civiles y económicos y principalmente derechos colectivos, y que sobre este último no solo se refiere a elevar el nivel de participación en las instancias del Estado y en los Partidos Políticos, sino principalmente a participar en la construcción del nuevo modelo de Estado-Nación, situación que ha sido manipulado en los llamados; diálogos nacionales, mesas de concertación, foros, gabinetes móviles, etc, promovidos por los anteriores y por este gobierno.

5 Compromisos y cumplimiento del AIDPI

Con la firma de los Acuerdos de Paz y sobre todo con el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas –AIDPI-, Guatemala comenzaba a entrar a formar el grupo de los países que supuestamente comenzarían a promover tratos especiales y preferenciales para los pueblos indígenas, por el hecho que desde la colonización y/o invasión española, habían sido despojados de sus tierras y territorios y fortalecido con el proceso de independencia y la reforma liberal.

La paz no solo vendría a ser el fin del conflicto armado de 36 años (Ba Tiul, 2006), sino el fortalecimiento de la democracia que se había iniciado en 1985 cuando después de una sucesión de gobiernos militares se llegaba a la constitución del primer gobierno civil de final de siglo, siendo este el gobierno de Marco Vinicio Arévalo y que durante su gobierno, se realizaron los dos encuentros de Esquipulas (1986 y 1987).

En estos encuentros y sobre todo en la de Esquipulas II, los jefes de Estado de la región centroamericana, se comprometieron a “impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelos económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos,

representativos y pluralistas que garanticen la participación de partidos políticos y la efectiva *participación popular*³ en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos”. (URL; 1998)

Si nos pudiéramos a analizar detenidamente el concepto de participación popular a que se comprometieron los jefes de Estado, estaba referido a la participación plena de indígenas, mujeres, ancianos, organizaciones populares, movimiento sindical, etc., es decir asegurar la participación de la sociedad civil e influyó en el proceso de paz asegurando la participación de amplios sectores de la población guatemalteca en la Asamblea de la Sociedad Civil –ASC- y por parte de los pueblos indígenas en la Coordinadora de Organizaciones Mayas de Guatemala –COPMAGUA-.

Siendo la sociedad civil la más afectada durante la etapa del conflicto, por lo consiguiente los acuerdos de paz, también deberían asegurar su participación, como una forma de construir un sistema de Estado que viniera desde los excluidos, abandonados y explotados, es aquí, donde se podría comprender que la construcción debería partir de las necesidades de los pueblos y comunidades, como elemento fundamental para la reconstitución de los territorios indígenas, tal y como lo manifiesta el AIDPI.

Por eso la gran lista de compromisos del gobierno y del Estado guatemalteco, enmarcados dentro de los Acuerdos de Paz, no solo deberían cumplirse como simples paliativos políticos, sino como una forma de transparentar la voluntad política de las élites que al final son quienes han mantenido el control del Estado. Es por esa razón, desde los primeros años de la firma de la paz, ya se comenzaban a realizar análisis sobre su incumplimiento y la frustración de la sociedad civil, como lo afirma Miguel Angel Sandoval en su libro *La Paz Precaria* “es importante subrayar que el proceso de paz ha tenido más allá de sus logros, tres años de erosión, de desgaste, de cuestionamientos, que están de una u otra forma ligados a la práctica de la exclusión y aquella otra de considerar el mismo como un patrimonio de un pequeño grupo” (Sandoval; 2000).

Todas las afirmaciones anteriores, se siguen repitiendo actualmente. En el foro “Los Acuerdos de Paz y la Izquierda Guatemalteca”, organizada por la Fundación Frederick Eberth en el mes de diciembre del año pasado, a diez años de la firma de la paz, la mayor parte de conferencistas y participantes, hombres y mujeres, ladinos e indígenas, concluían que a pesar de los esfuerzos de los gobiernos de la paz (Arzú, Portillo y Berger) por presentar densos informes de cumplimiento de los mismos, solo se puede comprobar los cambios cosméticos y formales de los mismos.

Cuales son los compromisos adquiridos en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y que permitirían el cambio estructural del Estado, la Nación y la Sociedad guatemalteca, para que al final se reconozca y

³ Lo resaltado es propio.

se promueva la existencia de los pueblos indígenas desde su categoría de pueblo y que les da el derecho de exigir su autonomía y su libre determinación.

6 COMPROMISOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO DE GUATEMALA SEGÚN EL AIDPI

TEMA	COMPROMISO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO ⁴	INSTITUCIONALIDAD DE LA PAZ SEGÚN EL AIDPI
I. Identidad y Derechos de los pueblos indígenas	Promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al haber ganado el “no” en la consulta sobre las reformas constitucionales de 1999, fue el primer obstáculo para el renacimiento pleno de la identidad y derechos de los pueblos indígenas. ✓ Aprobación y ratificación del Convenio 169 de la OIT en el año de 1996 ✓ Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaria de la Paz – SEPAZ- ✓ Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz –CNAP- ✓ Instituto de la Defensa Pública Penal ✓ Foro Nacional de la Mujer ✓ Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- ✓ Subsecretaria de resolución de conflictos antes CONTIERRA, Acuerdo Gubernativo 452-97
II. Lucha contra la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover ante el Congreso de la República la tipificación de la discriminación étnica como delito. • Derogar toda ley o disposición que tenga implicación discriminadora hacia los pueblos. • Divulgación amplia de los derechos de los pueblos indígenas. • Promover la defensa eficaz de los derechos de los pueblos indígenas. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear defensorías indígenas. ✓ Instalación de Bufetes populares. ✓ Instar a las PDH y a demás organizaciones a darle atención especial a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. • Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforma al Código Penal mediante el decreto 57-2002, que tipifica la discriminación como delito. ✓ Decreto 81-2002, Promoción Educativa Contra la Discriminación ✓ Creación de la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, Acuerdo Gubernativo No. 525-99. ✓ Secretaria Presidencial de la Mujer – SEPTEM- ✓ Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo – CODISRA-, Acuerdo Gubernativo 390-2002. ✓ Defensoría Indígena en el Instituto de la Defensa Pública Penal. ✓ Canal 5 a la Academia de las 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondo de Tierra – FONTIERRA-, Acuerdo Gubernativo 392-97 y la Ley del Fondo de Tierras, Decreto Legislativo 24-99. ✓ Registro de información Catastral –RIC-, decreto número 41-2005. ✓ Comisión Consultiva de Reforma Educativa, Acuerdo Gubernativo 869-99. ✓ Comisión Nacional de Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la

⁴ Estamos haciendo referencia a la normativa que creemos más importante según el AIDPI y consideramos que es en lo referente a la educación y cultura en donde hay más normas y la mayoría está relacionada con aspectos simbólicos de los Pueblos Indígenas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una Defensoría de la Mujer Indígena • Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer. • Promover ante el Congreso de la República un proyecto de ley que incorpore las disposiciones de la Convención al Código Penal. • Agotar los trámites para reconocer al Comité de la CERD, según el artículo 14. • Aprobar el Convenio 169 de la OIT • Promover la aprobación del Proyecto de Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU. 	<p>Lenguas Mayas de Guatemala.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe al Comité de la CEDAW ✓ Informe al Comité de la CERD, pero sin ratificar al artículo 14 ✓ Creación de la Coordinadora Interinstitucional Indígena dentro del Estado –CIIE- ✓ Programa de Multiculturalismo de la PNC ✓ Apoyo al proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU ✓ El Ministerio de Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial 364-2003, crea el Departamento de Pueblos Indígenas. ✓ Mediante Acuerdo SG-15-98, el Procurador de los Derechos Humanos, crearon las Defensorías de los Pueblos Indígenas. ✓ La Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público está facultada para ejercer la acción penal contra los autores del delito de discriminación. ✓ La Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, promueve el Plan Nacional contra la Explotación Comercial Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. ✓ Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-96). ✓ 	<p>Justicia, Acuerdo Gubernativo 953-99 y 310-2000, Acuerdo Gubernativo 175-2004.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisión de Lugares Sagrados, Acuerdos Gubernativos: 261-97, 536-98, 98-2001, 327-2001, actualmente en proceso de un nuevo acuerdo. ✓ Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas –COPARE-, Acuerdos Gubernativos 515-97, 696-98, 817-99 y 171-2001, pendiente de un nuevo acuerdo. ✓ Comisión Paritaria de Reforma y Participación –COPRYP, Acuerdo Gubernativo 649-97, 309-2000, 434-2006. ✓ FONAPAZ, Acuerdo Número 91-2000. ✓ Secretaria Presidente de la Mujer –SEPREM- Acuerdo Gubernativo 200-2000. ✓ Secretaria de Asuntos Agrarios, Acuerdos Gubernativos 136-2002 y 181-2002. ✓ Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA-, Acuerdo Gubernativo 390-
<p>III. Derechos culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La política educativa y cultural debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2003 El programa de Educación Bilingüe se transformó en Dirección 	

	<p>respeto y fomento de los valores culturales indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover una reforma a la Constitución que liste el conjunto de los idiomas existentes en Guatemala. • Promover el uso de todos los idiomas indígena en el sistema educativo, a fin de permite que los niños puedan leer y escribir en su propio idioma. • Promover la utilización de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado. • Informar a las comunidades indígenas en sus idiomas. • Promover los programas de capacitación de jueces bilingües e intérpretes judiciales y para idiomas indígenas. • Propiciar la valorización positiva de los idiomas indígenas.. fortaleciendo organizaciones como la Academia de las Lenguas Mayas. • Promover la oficialización de los idiomas indígenas... El gobierno promoverá ante el Congreso de la República una reforma al artículo 143 de la CPRG de acuerdo con los resultados de la Comisión de Oficialización. • El Gobierno se compromete a hacer respetar el ejercicio de la espiritualidad indígenas, en particular el derecho a practicarla, tanto en público como en privado por medio de la enseñanza, el culto y la observancia. • Promover ante el Congreso una reforma al artículo 66 de la CPRG. • Impulsar, con la participación de los pueblos indígenas, las medidas legales para redefinir las entidades del Estado involucradas en la conservación y administración de los lugares 	<p>General de Educación Bilingüe</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo Gubernativo 526-2003, se crea el Vice-ministerio Técnico de Educación Bilingüe Intercultural. ✓ Transformación de las 18 Escuelas Normales tradicionales a Escuelas Normales de Educación Bilingüe y 8 Escuelas Normales Superiores Interculturales. ✓ Edición de libros de textos bilingües y dotación de minibibliotecas escolares de 243 títulos, el 25% promueven la multiculturalidad y la interculturalidad (Cojti;2005). ✓ Acuerdo Ministerial No. 1049-2003, creación de institutos tecnológicos de nivel medio. ✓ Acuerdo Ministerial 759, sobre el uso del traje. ✓ Acuerdo Ministerial 971-2003, autoriza nuevos planes de Estudios. ✓ Se han establecido varias modalidades y coberturas de educación a nivel nacional: jornada tradicional, educación bilingüe intercultural –DIGEBI-, Programa Nacional de Educación Autogestionaria –PRONADE-, Educación Primaria Adulta (SEPAZ, 2006). ✓ Acuerdo 22-2004, que promueve la participación de las comunidades indígenas como responsables de su educación. ✓ 9,847 Juntas Escolares, 4,623 COEDUCAS, 200,000 becas para 	<p>2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto 65-90. ✓ Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002.
--	---	---	--

	<p>sagrados, a fin de asegurar el derecho de los pueblos indígenas a participar en la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover conjuntamente con las organizaciones espirituales indígenas un reglamento del acceso a dichos centros ceremoniales que garanticen la libre práctica de la espiritualidad indígena. • El Gobierno tomará las medidas, para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena. • El Gobierno se compromete a promover estudios y difusión y a facilitar la puesta en práctica de los conocimientos tecnológicos y científicos de los pueblos indígenas. • Posibilitar el acceso a los conocimientos contemporáneos a los pueblos indígenas e impulsará los intercambios científicos y técnicos. • Impulsar una reforma al Sistema Educativo Nacional: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descentralizado y regionalizado, adaptado a las necesidades lingüísticas y culturales. ✓ Otorgar a las comunidades indígenas su papel protagónico en la definición de currículas y calendario y la capacidad de nombrar y remover docentes. ✓ Integrar las concepciones filosóficas, científicas, artísticas, etc., de los diferentes pueblos indígenas al sistema educativo nacional. ✓ Ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación. ✓ Promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de vida de 	<p>niñas y niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seminarios de Graduandos promoviendo el conocimiento y la práctica de los Acuerdos de Paz y del reconocimiento y respeto de los Pueblos Indígenas. 2004 Interculturalidad, 2005 Competitividad y 2006 Liderazgo juvenil y la cultura de paz (SEPAZ, 2006) ✓ Acuerdo Gubernativo 30-2004, se da en calidad de usufructo al CNEM un terreno para la Universidad Maya. ✓ Se creó la Comisión Paritaria de Lugares Sagrados por medio de un Acuerdo Gubernativo. ✓ Acuerdo Ministerial 525-2002, libre acceso de los guías espirituales a los lugares sagrados. ✓ Unidad de Lugares Sagrados del Ministerio de Cultura. ✓ Política Pública para la Convivencia Pacífica y la eliminación del Racismo y la Discriminación presentada por CODISRA. ✓ Ley para la Dignificación y Promoción Integral de la Mujer ✓ En el 2003, Decreto 19-2003; Ley de idiomas nacionales, por medio del cual, el Estado se compromete a respetar, promover y fomentar los idiomas de los pueblos mayas, garífuna y xinka. 	
--	---	--	--

	<p>las comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural. ✓ Contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos para desarrollar la educación. ✓ Perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población. ✓ Incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación. ✓ Impulsar las escuelas mayas y consolidar el Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural. ✓ Se promoverá la creación de la Universidad Maya o entidades de estudio superior indígena y el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Maya. ✓ Crear un sistema de becas y bolsas de estudio para indígenas. <ul style="list-style-type: none"> • Promover el respeto y difusión de las culturas indígenas, la erradicación de cualquier forma de discriminación, y contribuir a la aprobación por todos los guatemaltecos de su patrimonio pluricultural. • Abrir espacios en los medios de comunicación oficiales para la divulgación de las expresiones culturales indígenas. • Promover ante el Congreso las reformas necesarias a la Ley de Radiocomunicaciones con el fin de facilitar frecuencias para proyectos indígenas. • Reglamentar y apoyar de programas informativos, científicos, artísticos y educativos de las culturas indígenas en sus idiomas, por 		
--	--	--	--

	medio de la radio, la televisión y los medios escritos nacionales.		
IV. Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una reforma de la CPRG que defina y caracterice a la Nación guatemalteca como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe. • Reconocer, respetar y promover las formas de organización propias de las comunidades indígenas. • Reconocer el papel que tienen las comunidades en el ejercicio de la autonomía municipal. • Propiciar la participación de las comunidades indígenas en el proceso de toma de decisiones sobre todos los asuntos que les afecten, el gobierno promoverá una reforma al código municipal. • Regionalizar la administración de los servicios educativos, de salud y de cultura de los pueblos indígenas de conformidad con criterios lingüísticos... facilitar la participación efectiva de los representantes de las comunidades en la gestión educativa y cultural a nivel local a fin de garantizar su eficiencia y pertinencia. • Institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional, y asegurar su libre participación en el proceso de toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida nacional. • Promover las reformas legales e institucionales que faciliten, normen y garanticen la participación de los pueblos indígenas. • De acuerdo a las conclusiones de la Comisión Paritaria de Participación a todo nivel, las reformas o medidas pueden estar de acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inviabilidad de la consulta popular de 1999. ✓ Ministerio de Educación ha creado el Programa de Medicina Popular Tradicional desde el año 2003. ✓ La Universidad de San Carlos y la Universidad Francisco Marroquín han iniciado la discusión sobre el tema de la salud. ✓ El Acuerdo Gubernativo 96-2005, crea el Consejo Asesor de Pueblos Indígenas de la Presidencia –CAPIP- ✓ Trilogía de leyes: ley de Consejos de Desarrollo, Código Municipal, Ley de Descentralización. <ul style="list-style-type: none"> ○ Los Consejos de Desarrollo, inclusión de indígenas y la mujer en la integración de los diferentes niveles. ○ Señala obligación de los gobiernos municipales de reconocer y respetar a las autoridades comunitarias o indígenas locales. ✓ Ley de Fondo de Tierras, modificación que incluye el derecho a la copropiedad en 	

	<p>a los siguientes ámbitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecanismos obligatorios de consulta ✓ Formas institucionales de participación individual y colectiva ✓ Institución de representación indígena ✓ Garantizar el libre acceso de los indígenas en las distintas ramas de la función pública <ul style="list-style-type: none"> • Promover ante el organizamos legislativo, el desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias. • Promover disposiciones legales para incluir el peritaje cultural y desarrollar mecanismos que otorguen atribuciones a autoridades comunitarias. • Impulsar, un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de identidades de los pueblos indígenas, en especial en el conocimiento de sus normas y mecanismos que regulan su vida comunitaria. • Propiciar el estudio sistemático y detenido de los valores y procedimientos de la normativa tradicional. • La CPRG establece la obligación del Estado de dar protección especial a las tierras de cooperativas, comunales o colectivas; reconoce el derecho de las comunidades indígenas y otras a mantener el sistema de administración de las tierras que tengan y que históricamente les pertenecen. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adoptar y promover medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen títulos de 	<p>entre hombres y mujeres, Decreto Legislativo 24-99.</p>	
--	--	--	--

	<p>propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas haya tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. ✓ Reconocer y garantizar el derecho a las comunidades de participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras. ✓ Obtener la opinión favorable de las comunidades indígenas previa la realización de cualquier proyecto de explotación de recursos naturales que pueda afectar la subsistencia y el modo de vida de las comunidades. ✓ Adoptar medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente. <ul style="list-style-type: none"> • Instituir procedimientos para solucionar las reivindicaciones de tierras comunales formuladas por las comunidades. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspender la titulación supletoria para propiedades sobre las cuales hay reclamos de derechos por las comunidades indígenas. ✓ Suspender los plazos de prescripción para cualquier acción de despojo a las comunidades indígenas. ✓ Establecer procedimiento para compensar a las comunidades despojadas con tierras que se adquieran para el efecto. • El Gobierno tomará las medidas necesarias, 		
--	---	--	--

	<p>sin afectar la pequeña propiedad campesina... Proveer de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesitan para su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas la administración de sus tierras de acuerdo con sus normas consuetudinarias. ✓ Promover el número de juzgados para atender los asuntos de tierras. ✓ Instar a las facultades de ciencias jurídicas y sociales a fortalecer el componente de derecho agrario. ✓ Crear servicios competentes de asesorías ✓ Proveer gratuitamente el servicio de intérpretes ✓ Divulgar entre las comunidades indígenas el derecho agrario y los recursos disponibles ✓ Eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, vivienda, créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. 		
--	---	--	--

Fuente: elaboración propia con aportes de análisis que han presentados diferentes organizaciones sociales de Guatemala, estudios e informes de instituciones gubernamentales, principalmente los elaborados por la sepaz

7 Limitaciones para el cumplimiento de los compromisos del AIDPI

Donde analizábamos la relación que existe en los pueblos indígenas y el Estado y el Origen de la Exclusión de los Pueblos Indígenas, ya anotábamos algunas causas que limitan el cumplimiento de los compromisos del AIDPI. En este apartado trataremos de enumerarlas más detenidamente.

La principal causa del incumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz, principalmente del AIDPI, es la imposibilidad de cambiar las relaciones de poder dentro de la institucionalidad del Estado, pues los gobernantes responde a un modelo de Estado Multicultural pero dirigido por las élites y principalmente por los criollos, que no han “pasado del discurso a los hechos” (Cojti, 2005) y se concretan en pedir a los miembros individuales y colectivos de la sociedad civil a ser multiétnicos, multilingüe y pluricultural, mientras el aparato del Estado sigue siendo monoétnico (Cojti, 2005 y Ba Tiul, 2004).

Precisamente por esa situación, se puede comenzar a percibir el fracaso de los diferentes proyectos que está financiando no solo la Cooperación Europea, sino también otro tipo de cooperación, porque siempre se comienza a concientizar a las comunidades sobre la descentralización, la participación ciudadana y otros temas, mientras el apartado estatal sigue intacto (entrevista líder indígena en San Marcos, 2006).

Precisamente por esta situación, personalidad, instituciones nacionales e internacionales, califican que el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, hasta el momento ha sido el menos cumplido, aunque existe un sinnúmero de legislación, la situación de los pueblos indígenas, sigue casi igual o por no decir peor.

De esa cuenta el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, muestra su profunda preocupación en el año 2003, por la situación de exclusión social y pobreza en la que viven los pueblos indígenas de Guatemala. El Relator Especial para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas de la ONU, identifica la cuestión de la pobreza como uno de los mayores problemas que afectan a los pueblos indígenas, siendo las mujeres indígenas quienes sufren los índices más bajos de bienestar económico y social (Berraondo; 2006 y PNUD, 2006).

Desde el año 2001 MINUGUA, informa a la opinión pública que el 40% de los indígenas viven en situación de extrema pobreza y el 80% en situación de pobreza y en algunas regiones llegan hasta el 90%. Los niños indígenas en el campo alcanzan un promedio de escolarización de un poco más de dos años y las niñas un poco más de un año. El 65% de la población indígena no tiene acceso a agua potable y el 80% no tiene conexiones de alcantarillado, (Berraondo; 2006) además de padecer problemas de salud, principalmente desnutrición y mortalidad materno infantil.

Por otro lado, es importante resaltar que la propia debilidad del Estado, sobre por el nivel de corrupción y el fortalecimiento del crimen organizado, y la inexistencia de una política fiscal clara, impide afrontar los desafíos del AIDPI y

además de incumplir con compromisos con la cooperación internacional, como sucede con los grandes proyectos financiados por la Unión Europea, donde el mismo Estado no puede cumplir con la contrapartida (entrevista con funcionarios de Municipios Democráticos).

Esta situación implica, que la institucionalidad de la paz, carece de recursos económicos para cumplir con sus funciones (entrevista con Romeo Tiu de CODISRA, PPD y Retos, 2005 y COS 2005), considerándose el carácter perverso de tal ineficiencia, en tanto que finalmente implica que ni siquiera los mínimos objetivos que se traza el actual gobierno son respetados (COS, 2005), como sucede con el Programa Nacional de Resarcimiento que no ha podido cumplir a cabalidad sus objetivos.

El Estado y la institucionalidad indígena dentro del mismo, abordan la discriminación con acciones aisladas, mientras que este problema que hemos considerado como el “mal original del Estado guatemalteco” (Ba Tiul, 2006), debe ser tratado desde lo político, social, cultural y principalmente económico, puesto como lo dirá el Relator de Pueblos Indígenas, que ser pobre y ser indígena son dos categorías identitarias que en Guatemala van de la mano.

Aunque en el 2006, las denominadas “ventanillas indígenas dentro del Estado”⁵ obtendrán un leve incremento en su presupuesto es insuficiente para impulsar las diferentes propuestas de agendas y políticas elaboradas, además de sufrir un grado de politización por parte del partido de gobierno y la manipulación respectiva por parte de algunos intelectuales orgánicos del mismo gobierno, que se han considerado como los únicos expertos sobre los pueblos indígenas.

Al mismo tiempo, consideramos que otras de las limitaciones, es la división existente en el movimiento social y sobre todo en el movimiento indígena. Si bien es cierto que existe un número considerable de organizaciones indígenas, algunas de ellas, por no decir muchas, son actualmente consideradas como ONGs-Indígena, que viven a expensas de los proyectos de la cooperación y no existe un proyecto indígena que promueva la participación política con la presión social, a no ser por las pocas movilizaciones que realiza el movimiento campesino y otros sectores como el de la mujeres, pero después, el movimiento indígena, hasta el momento no presenta ningún espacio de consolidación y articulación.

Por otro lado, la cooperación tanto multinacional como bilateral u ONGs de cooperación, han asumido la situación de los pueblos indígenas, pero sin una política articulada y sin control hacia el Estado, pues solo se presentan los proyectos bajo diagnósticos elaborados por los expertos y las expertas, pero sin generar capacidades de auditoria desde los pueblos y las comunidades, por lo que se deja a expensas del Estado y del gobierno lo que haga o no haga para resolver este problema complejo.

⁵ FODIGUA, CODISRA, ALMG, principalmente.

8 El rol de la UE y su cooperación a la Paz

La Unión Europea ha estado siempre presente antes, durante y después de la paz en Guatemala y esta cooperación se fundamenta en el artículo 177 del Tratado de la UE, reuniones ministeriales de San José entre la UE y los Países de América Central, el Reglamento No. 443/92 del Consejo (1992), el Acuerdo Marco Regional de Cooperación al Desarrollo (1993), la Cumbre del Río y el Grupo Consultivo Regional de Estocolmo (1999).

Este esfuerzo se fortalece y se consolida con la firma de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la UR y América Central del 15 de diciembre del 2005. La Declaración Conjunta de 1997 entre la CE y el Gobierno de Guatemala que tiene como objetivo general de la cooperación comunitaria para contribuir a la aplicación de los Acuerdos de Paz. Este se reafirma con la Declaración sobre el Proceso de Seguimiento del Grupo Consultivo y la UE reafirma su compromiso con el proceso guatemalteco de reconciliación nacional.

Del mismo modo la estrategia de país de la CE para Guatemala de 2002-2006, también hay un compromiso para cooperar en el desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los y las guatemaltecas principalmente de los más vulnerables, y asegurando su participación plena.

Actualmente se abre un espacio para la discusión de la Estrategia de País 2007-2013, que posee nuevamente una tendencia a seguir cooperando para el respeto de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, promover la participación de la sociedad civil en la promoción de los derechos, la construcción de la democracia plural, asegurando la participación política, contribuir a la paz y a la reconciliación, igualdad de participación entre hombres y mujeres e igualdad económica y social.

Proteger a los defensores de los derechos humanos, erradicar la tortura y tratos crueles, contribuir a la justicia y a la rehabilitación de las víctimas. Crear estrategias de protección internacional de los derechos humanos, justicia y la promoción de una jurisprudencia que fortalezca la democracia y promover la transparencia de la democracia electoral a través de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea.

De esta manera para el Instrumento para la Democracia y Derechos Humanos de la UE, en su objetivo 2, plantea la posibilidad de crear iniciativas que posibiliten la construcción de la Democracia Plural, incluyendo a los grupos de interés más vulnerables , principalmente de los grupos minoritarios, pueblos indígenas, personas que sufren discriminación, grupos rurales, entre otros.

De igual forma, el objetivo 5, se plantea la creación de programas de profesionalización en materia de derechos humanos, para fortalecer la justicia, los derechos y la democracia. El mismo es importante sobre todo, cuando se refiere a la promoción de normas y leyes, puesto que es preocupante la no aprobación por el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU, de la

Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la poca posibilidad de los países de la UE para la ratificación del Convenio 169 de la OIT.

Los objetivos 3, 4 y 6, podrían cesar de las hostilidades en contra de los pueblos indígenas, sobre todo los que se refieren al racismo y la discriminación que sigue siendo el gran flagelo de estos pueblos y puede ser concebido como una forma de torturar psicológica y la causa de los tratos crueles y persecución que podrían sufrir los pueblos y las comunidades indígenas al defender su tierra y territorio en oposición a la concesión de los recursos naturales que hace el Estado guatemalteco.

Si tomamos en cuenta que las relaciones de la UE y Guatemala tienen como objetivos fundamentales la contribución a la paz, la estabilidad política y social, así como el desarrollo económico y social del país y de la región, cuando se habla del papel de la cooperación internacional en el proceso de paz, sobre todo cuando se refiere a la situación de la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, de forma generalizada se critica su eficacia y compromiso con los pueblos indígenas.

Aunque su desafío es el de apoyar al Estado guatemalteco en fortalecer su cohesión social, reduciendo la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, política y económica, falta mucho por hacer y por eso la contribución que se pueda dar a partir de la Estrategia de País 2007-2013 es importante, siempre y cuando se puedan resolver aquellas limitantes que no han permitido desarrollar los programas de forma adecuada (entrevista con Miriam Chavajay de la OACDH, Ida Pierotti de Proatec-Movimondo y Romeo Tiu de CODISRA).

Según el CSP 2002-2006, se están implementando en Guatemala 3 ejes de cooperación:

1. La consolidación y modernización del Estado, democratización y protección de los derechos humanos.
2. El desarrollo local y la descentralización del Estado
3. El crecimiento equitativo y sostenible de la economía y del empleo.

A estos ejes responden, los que considero los tres grandes programas que la UE está financiando para Guatemala, en función de los pueblos indígenas.

1. Lucha contra las exclusiones
2. Programa Tinamit
3. Programa Municipios Democráticos

Además de estos proyectos, la Unión Europea ha estado apoyando otros proyectos, que si bien es cierto no tienen la misma densidad económica de las anteriores, pero están relacionados con los objetivos de la CSP 2002-2006 y en gran medida con los pueblos indígenas:

LISTADO DE PROYECTO

Nombre del Proyecto	Institución/organización Ejecutora	Monto
1. Desarrollo de la capacidad de atención descentralizada de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (IPDH) en Guatemala	Procuraduría de los Derechos Humanos	0,800 m Euros
2. Promoción y defensa de los derechos humanos y fortalecimiento y articulación de la sociedad civil a través de las radios locales de comunicación comunitaria, para mejorar las políticas públicas especialmente en derechos humanos, desde el ámbito local.	Consejo Guatemalteco de Comunicación Comunitaria (CGCC)	1 m Euros
3. Fortalecimiento de la capacidad de incidencia de la sociedad civil guatemalteca en los procesos de representación democrática y de protección de los derechos civiles.	COOPI, 15 Avenida final 11-91	907,000.00
4. Proyecto Kiem - Tejiendo Redes Contra la Impunidad.	Humanistic Institute for Cooperation with Developing Countries - HIVOS Raamweg 16 2596 HL La Haya Países Bajos	809,829.00
5. Community Networks for Democracy and Human Rights in Guatemala.	Oxfam 274 Banbury Road Oxford, OX2 7DZ Reino Unido	465,000.00
6. Promoting Indigenous People's Rights in Guatemala through Information and Advocacy.	DANCHURCH Nørregade 13 DK-1165 Copenhagen Dinamarca	477,286.77
7. Tortura: prevención y rehabilitación en el contexto multicultural de Guatemala.	ECAP 2 avenida 1-11, zona 3	850,813.73

571457		Colonia Bran Ciudad de Guatemala	
571457	el acceso a los medios de comunicación social por parte de las comunidades de la región norte de Guatemala, con énfasis en el acceso de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas	Fundación Paz y Tercer Mundo PTM Mundubat Numero oficial de registro: 480135 C/ Sombrerería, nº 2-3º 48005 Bilbao (Vizcaya) España	419,506.45
9.	Fortalecimiento de la aplicación del derecho indígena Ixil, consolidación de autoridades comunitarias, mediación y regulación de conflictos.	Movimiento de los Desarraigados Organizado para el Desarrollo Integral en el Norte del Departamento del Quiché ONG MDNQ, ONG 8ª calle 6-13, zona 1 Cantón Vitzal Nebaj El Quiché Guatemala	280,000
8.	Defensa y promoción del Derecho Humano de la mujer a vivir libre de violencia.	Asociación de Mujeres de Occidente Ixquic. AMOIXQUIC.	100.000.06 euros
9.	Fomento de los Derechos Humanos y los valores de la cultura maya para la prevención y reducción de la violencia intrafamiliar en comunidades indígenas del Occidente de Guatemala.	Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo. "AMUTED".	89,660.00 euros.
10.	Construyendo Caminos Hacia una Cultura de Igualdad y Respeto en nuestra Sociedad.	Organización no Gubernamental para el Desarrollo Humano Integral Sostenible "Tierra Nueva" ONG.	115,622 euros
11.	Estrategia de información, sensibilización, concientización y prevención de la trata y tráfico de personas menores de edad.	Asociación Casa Alianza	96,510 Euros
12.	No Más Violencia Contra las Mujeres en Guatemala.	Centro de Apoyo a Mujer Tierra Viva	120,000 euros

13. Un Grano de Maíz, en el Combate a la Discriminación y el Racismo en Guatemala.	Asociación Sotz'il	98,450.75 euros
14. Rukemik utzil = tejiendo la armonía.	Defensoría Indígena Wajxaqib' Noj	98,784.40 Euros
15. Ternura y comprensión, un compromiso social para disminuir la violencia intrafamiliar con la niñez y adolescencia de Quetzaltenango y Retalhuleu.	Asociación Centro Ecuménico de Integración Pastoral - CEIPA	€100,000.00
16. La Administración del Sistema Jurídico Maya, como Derecho Inherente a los Pueblos Indígenas.	Centro Pluricultural para la Democracia, Kemb'al Tinimit –CPD-	UE 88,419.42
17. Fortalecimiento de los Sistema Nacional de Protección de derechos humanos en Guatemala.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH	€ 1,000,000

Fuente: elaboración propia con documentos de la Delegación de la Cooperación Europea

A partir de estos proyectos y programas se reconoce el aporte de la UE y de la cooperación internacional en general, para el proceso por hace visible a los pueblos indígenas, quienes habían estado ocultos durante muchos años a causa de las políticas de asimilación e integración promovida por los diferentes gobiernos del Estado guatemalteco.

Por otro lado, este aporte también ha servido para fortalecer un proceso de organización de lo que hoy se ha podido llamar como “movimiento indígena” y que ha permitido por lo menos dar a conocer la situación que viven los pueblos indígenas, sobre todo en el área rural.

De manera beligerante los pueblos indígenas, si bien es cierto, que reconocen todo lo anterior, también exigen a la cooperación internacional y principalmente a la UE para que asuma no solo su compromiso económico para la consolidación de la paz, sino también su compromiso político, sobre todo cuando se entregan gran cantidad de recursos a proyectos que coordina el Estado y que hasta el momento solo ha servido para garantizar los pagos administrativos de consultores, expertos, etc, pero muy poco para el fortalecimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas.

Al mismo tiempo se reconoce también el aporte de la UE al fortalecimiento de la institucionalidad indígenas dentro del Estado (entrevista con Romeo Tiu (CODISRA), Eusebio Guos (PMD), Ida Pierotti (MOVIMUNDO), Eman Barrios (AMACOGEM), entre otros), sobre todo las creadas por los Acuerdos de Paz, también solicitan un acompañamiento mucho más cercano a estas instituciones y comunidades para dejar una capacidad instalada para generar el modelo de desarrollo que quieren los pueblos (Edy Armas de MOVIMONDO y Miriam Chavala –OACDH).

La sociedad civil, también critica a la cooperación muchas veces su timidez y falta de coherencia política, al aceptar calladamente y poco critica los informes provenientes del Estado, sin escuchar a los beneficiarios de los programas, pues son estos últimos quienes al final ven los cambios o los retrocesos en los procesos. Porque no es lo mismo apostar al cumplimiento de los acuerdos de paz y a la democratización de la democracia, solo con acciones formales, sin tomar acciones para transformar las causas que generaron el conflicto armado (Conclusiones Foro Acuerdos de Paz y la Izquierda, Guatemala Diciembre 2006).

Otro problema que actualmente ha comenzado a ser producto de análisis es el grado “empresarial” y de “Oenegización” de la sociedad civil que han provocado el aporte de la cooperación y que ha permitido que las organizaciones se alejen paulatinamente de sus estrategias sociales y políticas, es decir, alejarse de las bases, para cumplir con los requerimiento técnicos de la misa cooperación, situación que obliga a cumplir con los términos de referencia, tiempos, resultados, etc., más que con la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas y su participación en la promoción de su desarrollo.

Al mismo tiempo, no se justifica el grado de dependencia que el Estado y las élites han hecho de la cooperación, puesto que la no existencia de una Política Fiscal que permita la capitalización de recursos, los empresarios, terratenientes o los grupos de poder, no han aportado absolutamente nada para la construcción de la paz, al contrario ha sido siempre el peor obstáculo que el mismo proceso ha recibido, por ejemplo: en vez de tomar en cuenta las propuestas de Reforma Educativa de la CNPRE, se potencia el programa relacionado con el Plan Visión País (cf. Informe de la CNPRE), en las mesas de diálogo del año 2006, sobre todo lo relacionado con la Reforma Agraria Integral no ha tenido eco, por disposiciones del CACIF y se espera que con la propuesta de Ley de Desarrollo Rural Integral presentada al Congreso y a la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz y avalada por nueve organizaciones campesinas, el gobierno y el congreso demuestre su voluntad política para su lectura y así iniciar el largo camino para la transformación agraria de Guatemala (Elperiódico, 14-4-07).

Es de valorar el aporte de la UE para la lucha contra el racismo y la discriminación y su incidencia para transversalizar la situación de los pueblos indígenas, pero se lamenta de parte de la sociedad civil que no es igual el discurso en el gobierno del Estado guatemalteco.

La propuesta de estrategia para 2007-2013 de la UE, se hace muy importante, sobre todo si se fortalece, el proceso de descentralización, participación de la sociedad civil, la competitividad, capacitación técnica y el desarrollo rural, como ejes principales, pero a la vez podría fortalecer los temas transversales que se pueden lograr como: participación de la sociedad civil principalmente de poblaciones tradicionalmente excluidas y discriminadas, como son los pueblos indígenas y las mujeres, el acceso equitativo entre hombres y mujeres, promoción de los derechos humanos y del sector justicia y la gestión medioambiental.

Pero para evitar los problemas de descoordinación con los actores y beneficiarios, se debe de comenzar a formular los programas con la participación no solo del gobierno sino de todos quienes estarían involucrados en el proceso, evitando los incidentes que han acarreado hasta el momento los programas: Tinamit, Lucha contra la Exclusiones y Municipios Democráticos, que son programas positivos, pero donde los actores y beneficiarios solo recibiendo el proyecto ya elaborado sin su consulta respectiva (Guoz, Municipios Democraticos y Tzian, Proatec-movimondo).

La coordinación entre cooperantes, en este caso la UE, ONGs nacionales e internacionales, gobierno y sus instituciones, sociedad civil, es un factor importante para garantizar la validez y la inclusión efectiva de los pueblos indígenas no solo en los proyectos, sino en el proceso de transformación del Estado, Gobierno y democracia guatemalteca.

9 Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Al Estado y Gobierno de Guatemala:

- ✓ Superar el cumplimiento formal del Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y propiciar mecanismos para el cumplimiento de los aspectos sustantivos del mismo.
- ✓ Promover una política fiscal que no afecte solo a los pueblos indígenas sino principalmente a los grupos de poder, quienes hasta el momento no han aportado a la construcción de la paz.
- ✓ Elaborar un plan de acción de formación y capacitación en temas prioritarios y orientados a fortalecer la participación de los pueblos indígenas y de las mujeres en la toma de decisiones sobre el Estado guatemalteco.
- ✓ Tomar sin politizaciones las propuestas de las anteriores comisiones paritarias, sobre todo lo referente a la Reforma Educativa, tomando en cuenta que el sistema educativo actual sigue siendo enfoque de las élites y el propuesto desde los Acuerdos de Paz.
- ✓ Mejorar el sistema de salud, tomando en cuenta las propuestas de las diferentes organizaciones que trabajan el tema de la Salud Indígenas y que han presentado un programa de salud integral al congreso de la república.
- ✓ Promover programas que no solo erradiquen la discriminación étnico-racial, sino la desigualdad económica de los pueblos indígenas y promover ante el congreso la aprobación inmediata de la Ley de Desarrollo Rural, presentada por las organizaciones campesinas.
- ✓ Despolitizar la participación indígena en los Consejos de Desarrollo, Municipalidades, puesto que hasta el momento solo han servido para que los alcaldes busquen el apoyo de las comunidades para su posible reelección.
- ✓ Descentralización financiera a fin de que las municipalidades tengan recursos para promover proyectos y programas indígenas.
- ✓ Promover la reforma a la CPRG para que al final sea aprobada la Universidad Maya
- ✓ Fortalecer la capacidad de propuesta de los representantes indígenas y de las organizaciones.
- ✓ Tomar en cuenta las conclusiones de las consultas comunitarias indígenas en relación a la no explotación de los recursos naturales sin previo consentimiento de los pueblos indígenas, tal y como lo demanda el Convenio 169 de la OIT.
- ✓ Promover programas de difusión de los Acuerdos de Paz, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y de la OEA, la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, el Convenio 169 y otros temas relacionados con pueblos indígenas.

9.2. Cooperación Europea

- ✓ Monitorear y evaluar constantemente los proyectos financiados al gobierno y consultar con los pueblos indígenas su viabilidad a fin de que sean más realista y objetiva los resultados alcanzados.

- ✓ Monitorear y evaluar conjuntamente con los pueblos indígenas el quehacer del Estado y gobierno de Guatemala, para lograr los resultados esperados en los programas y proyectos.
- ✓ Promover un trabajo coordinado entre las ONGs nacionales e internacionales, pueblos y organizaciones indígenas, centro académicos y de investigación, para asegurar el logro de los objetivos y para promover la instalación de capacidades técnicas y científicos para los pueblos indígenas.
- ✓ Promover la incorporación de personal nacional para los diferentes programas y proyectos, sin discriminación alguna, porque hasta el momento una de las críticas de la sociedad civil, es que los programas y proyectos contratar personal expatriados y con mejores condiciones económicas en relación a lo nacional que lo consideran de bajo nivel.
- ✓ Desempresarializar y desburocratizar los proyectos a fin de promover la promoción de las comunidades y pueblos indígenas.
- ✓ Promover estratégicamente la participación de los beneficiarios de los proyectos en su elaboración y posterior ejecución, porque hasta el momento son proyectos elaborados en base a diagnósticos realizados por expertos y esto no asegura el logro de los objetivos, tal y como sucede actualmente con algunos programas, principalmente lo relacionado a la descentralización, donde los alcaldes municipales son los primeros en obstaculizar la participación de los pueblos indígenas.
- ✓ Promover la ratificación del Convenio 169 por parte de los países que forman la UE, a fin de tener calidad moral y política para exigir su cumplimiento al gobierno de Guatemala, así mismo la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y otros instrumentos inherentes a los pueblos indígenas.
- ✓ En el marco del diálogo político entre el gobierno de Guatemala y la Unión Europea, se urge a la Unión Europea, a privilegiar la participación de los pueblos indígenas, en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas y proyectos, tal como lo establece el AIDPI y el Convenio 169 de la OIT.
- ✓ Recomendar al Estado y al gobierno de Guatemala, una pronta legislación agraria que permita que los pueblos indígenas recuperen sus territorios y tierras, y que se deje sin efecto la política sobre explotaciones mineras denominadas “cielo abierto”, porque no solo coloca a las comunidades en constante riesgo, sino que deteriora el ambiente y además viola el derecho de los pueblos indígenas a proteger y defender sus tierras y territorios.

9.3. ONGs Nacionales e Internacionales

- ✓ Articular el proceso iniciado por el MESODIALOGO, que permite no solo elaborar líneas estratégicas de control y monitoreo al Estado guatemalteco, sino la incidencia conjunta en la UE.
- ✓ Promover la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y no solo de las organizaciones representativas.
- ✓ Elaborar estrategias políticas para la promoción, difusión y defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

- ✓ Apoyar la formación técnica, profesional y política de líderes de los pueblos indígenas.
- ✓ Promover la participación de las mujeres, juventud y niñez a todo nivel.
- ✓ Apoyar las propuestas de los pueblos indígenas, las mujeres, los niños y la juventud.
- ✓ Articular procesos con la sociedad civil guatemalteca, asegurando la transversalidad de la situación de los pueblos indígenas.

9.4. Sociedad Civil y Movimiento Indígena

- ✓ Iniciar un proceso de articulación mucho más efectiva, para incidir dentro del Estado y en la Cooperación Internacional, principalmente en la UE, a fin de hacer prevalecer el derecho de las comunidades y pueblos indígenas, tomando en cuenta las conclusiones de la III Cumbre de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala.
- ✓ Retomar como instrumentos reivindicativos los Acuerdos de Paz, sin desintegrarlos, al contrario iniciar un proceso de búsqueda de la integralidad de los mismos.
- ✓ Proponer un proceso de articulación permanente con las comunidades a fin de asegurar la participación plena de los pueblos indígenas dentro de las instituciones del Estado, tal y como se demanda en la Ley de los Consejos de Desarrollo, Código Municipal, Ley de Descentralización, AIDPI, Convenio 169, etc.
- ✓ Crear una estrategia de difusión permanente sobre los derechos de los pueblos indígenas, instrumentos nacionales e internacionales.
- ✓ Monitorear y fiscalizar los proyectos del Estado y gobierno de Guatemala, principalmente aquellos que afectan a los pueblos indígenas.
- ✓ Hacer valer el derecho a la consulta a los pueblos indígenas, no solo los Pueblos Panamá, concesiones mineras, etc, sino también lo relacionado a los proyectos y programas que vienen de la cooperación internacional.

0 Fuentes

- 2004; Ba Tiul, Maximo Abraham, del Multiculturalismo a la Autonomía, RELAJU, Ecuador.
- 2006, Reconocimiento y Redistribución, Agenda Pendiente del Estado Nacional Guatemala, RELAJU, Mexico.
- 2006, El AIDPI y la Izquierda Guatemalteca, Foro 2006, Guatemala.
- 2007, Siguiendo el Camino de los Ancestros, la III Cumbre de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, ww.i-dem.org.
- 2007, El Movimiento Winaq en el Escenario Político Actual, www.ideq.org.
- 2006, Berraondo, Mikel, Pueblos Indígenas de Guatemala frente a la Cooperación Internacional, DEUSTO, Bilbao.
- 2005, Cojti, Demetrio, La Difícil Transición al Estado Multinacional, Cholsamaj, Guatemala.
- 2005, Comisión Europea, Guatemala Concept Note.
- 2007, Comisión Europea, Estrategia 2007-2013

- 2006, Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa, Retrato de la Injusticia, 2005.
- 2005, COS, Inequidad, pobreza y violencia en la patria del Criollo, Balance de la Paz, 2005, Guatemala.
- 2007, DEMI, El Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala.
- 2005, Gobierno de Guatemala, Informe sobre políticas, programas y logros en el cumplimiento al consenso de México ante la 38°. Reunión de la mesa directiva de la conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL.
- 2006, Gobierno de Guatemala, intervención del Embajador Jorge Skinner Klee, ante el Quinto Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU.
- 2006, Martínez, Anibal Carlos, Diez años de los Acuerdos de Paz, Embajada de Buena Voluntad de los Acuerdos de Paz de Guatemala.
- 2001, MINUGUA, Los Pueblos Indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de Paz.
- 2003, OACDH, Informe del Relator Especial para la situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Guatemala.
- 2005, PPD y Retos, Guatemala ¿Qué Clase de Paz es Posible?.
- 2003, SEPAZ, Los Compromisos de Paz, Guatemala.
- 2006, SEPAZ, Informe Situación Actual del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, 2004-2006, Guatemala.
- 1998, URL, Acuerdos de Paz, Guatemala.